



San Miguel de Tucumán, 30 NOV 2022

VISTO el Expediente N° 12181/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 012/022 solicita designación del Ingeniero FRANCISCO EZEQUIEL PLAZA en un cargo ATTP (771) como "Coordinador" de 6° y 7° año TQA, a partir del 15 de marzo del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador cumple un rol fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

Que dentro de sus funciones, le corresponde articular las acciones que contribuyan a la integración y optimicen el desempeño académico de los alumnos.

Que a fojas 07 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

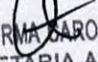
R E S U E L V E:

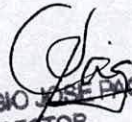
ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero FRANCISCO EZEQUIEL PLAZA D.N.I N° 24.503.093, como Docente Interino en un cargo ATTP (771) como "Coordinador" de 6° y 7° año TQA, de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 15 de marzo del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.


ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º - Instruir a la Directora gestione la aprobación del Concurso.

ARTÍCULO 4º - La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSÉ PAGANÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCIÓN Nº 1664

2022

AE

AE

Costa

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez
ISSU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN